

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320910716

PANADERIA, SUPERMERCADO, INMOBILIARIA

DEROGACION DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 18/02/2020

RES. EX. N° 77320100103 /

VISTOS: La solicitud de fecha 06-02-2020, presentada por
giro comercial de PANADERIA, SUPERMERCADO,
INMOBILIARIA, en la que pide Derogación Total de las Resoluciones Exentas N°8661 del 31/08/2010 y Res.
Exenta N° 77314034972 del 30/07/2014 (CAJA N°3) de esta Dirección Regional, que autorizaron el uso de
la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle:
por renovación de equipos.

CAJA N°3
MARCA: CASIO
MODELO: SE-S2000
SERIE N° : 5803305
N° FISCAL: 120441

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las
facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los
fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados
atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N°
5.4, de la Resolución Exenta N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de
Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio
de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de estas resoluciones, concedidas a
por Resoluciones Exentas N° 8661 del 31/08/2010 y Res.
Exenta N°77314034972 del 30/07/2014 (CAJA N°3) de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando
constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría,
el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario
3230.

Se deja constancia que la contribuyente informa que se extravió Resolución Exenta N° 8661 de fecha
31/08/2010, que adjunta copia de Res. Exenta N° 77314034972 de fecha 30/07/2014, y la Etiqueta Fiscal
N° 120441 será retirada del local al momento de la derogación presencial de la máquina registradora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MIRIAM CAROLINA CID GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

Depto. de Asistencia al Contribuyente

Expediente